

304/CFF Conciliación de quejas por facturación.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Solicita a la autoridad un servicio de conciliación y orientación sobre expedición de CFDI.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? Personas físicas y morales.		¿Cuándo se presenta? Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/87088/solicitudes-por-la-no-emision-de-factura		

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? 1. Ingresa a la liga mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Oprime el botón EJECUTAR EN LÍNEA . 3. Elige las opciones Captura solicitud de emisión CFDI / Continuar . 4. Captura la información solicitada en cada uno de los campos. 5. Acepta el uso de datos personales. 6. Captura el texto de la imagen. 7. Elige el botón Enviar .		
¿Qué requisitos debo cumplir? En el caso de solicitar la emisión de una factura: 1. Contar con el RFC y/o nombre o razón social del proveedor, y RFC del solicitante. 2. Fecha de la operación. 3. Monto del CFDI. Tratándose de la solicitud de cancelación de un comprobante no reconocido, o bien, ante la negativa de aceptación de una solicitud de cancelación: 1. RFC del emisor y RFC del receptor. 2. Fecha de emisión del comprobante. 3. Folio Fiscal.		
¿Con qué condiciones debo cumplir? Contar con un correo personal al que tenga acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? Con el número de folio de su solicitud por la no emisión de factura, a través del servicio de seguimiento "Consulta Receptor".	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? No.	
Resolución del trámite o servicio		
La autoridad validará la información presentada y emitirá tu acuse de respuesta.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 6 días.	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional Dentro de los 6 días.	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 2 días naturales, después de recibido el correo electrónico de la autoridad solicitando la información.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio? Acuse de respuesta, en el que se informa la resolución a su caso.		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? No aplica.

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional	
Solicitud de no emisión de factura. - Cuando no sea expedido el CFDI correspondiente y se adquiera un bien, disfrute su uso o goce temporal, se reciban servicios o se hayan retenido contribuciones (aunque ya hayan solicitado la expedición del CFDI), o bien, el CFDI carezca de un requisito fiscal o existan errores en su contenido. - Se cancele el CFDI de una operación existente sin motivo y no se reexpida el comprobante correspondiente. - Se realice el pago de una factura y no reciba el CFDI de pagos correspondiente. - Se identifique la emisión de CFDI de nómina y no exista relación laboral con el emisor del comprobante. - Se identifique la emisión de CFDI de tipo Ingreso, Egreso o Pago en los cuales no exista relación comercial con el emisor del comprobante. - Se requiera la cancelación de una factura y el receptor no la acepte, aun y cuando la cancelación sea procedente. a) Receptor. - Para poder dar seguimiento a la solicitud e informarle al proveedor de la inconformidad, es necesario que se acepte el uso de datos personales. - Con el número de folio y contraseña se podrá dar seguimiento a la solicitud. - Las instrucciones para el seguimiento, serán enviadas mediante correo electrónico desde la dirección solicituddefactura@sat.gob.mx. - Si una vez concluido el plazo de la conciliación, no se ha generado o reexpedido la factura, el trámite de conciliación se cerrará y se generará una denuncia, la cual se informará a través de correo electrónico. b) Emisor. - Para poder dar seguimiento a la solicitud de cancelación e informarle al receptor de tu inconformidad, es necesario que se acepte el uso de datos personales. - Con el número de folio y contraseña se podrá dar seguimiento a la solicitud. - Las instrucciones para el seguimiento, serán enviadas mediante correo electrónico desde la dirección solicituddefactura@sat.gob.mx. - Si una vez concluido el plazo de la conciliación, y el receptor no acepte la cancelación del CFDI, el trámite se cerrará y se generará una denuncia, la cual se informará a través de correo electrónico. - Vía correo electrónico, recibirás una invitación indicándote que uno de tus clientes ha presentado una solicitud de apoyo ante el SAT, para que le emitas su factura. - Ubica en el correo la contraseña de uso personal, para consultar el estatus de la solicitud y comunicarte con la autoridad para realizar las aclaraciones que consideres necesarias.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 29, 29-A del CFF; Reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.44. de la RMF.	